



Solicitud de Licencia o Autorización Urbanística

Datos del interesado

Tipo de persona NIF/CIF Razón Social
Jurídica A82018474 TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL.

Datos del representante

Tipo de persona NIF/CIF Razón Social
Jurídica A79486833 ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS,S.A.U.

Poder de representación que ostenta

Poseo un mandato firmado por el Interesado que me habilita a realizar este trámite en su nombre

Datos a efectos de notificaciones

Medio de notificación Email Móvil
Electrónica jose.ramon@elecnor.es 692219888

Datos de actuación urbanística

Tipo Objeto Presupuesto
Obras, edificaciones, Instalaciones Creación de nueva infraestructura Plan UNICO 21 45.963,77€

Observaciones

Autorización para creación de nueva infraestructura Plan UNICO 21

Datos de la ocupación de dominio público

¿Existe ocupación de dominio público?

Emplazamiento

Referencia Catastral Localización
C. del Medio

Clase Superficie Coeficiente Uso Año de Construcción
m² %



Proyecto técnico

Autor del Proyecto	Colegio Oficial	Número	Fecha	CSV
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	Nombre y apellidos		Nombre y apellidos	
Técnico	<input type="text"/>	Promotor	<input type="text"/>	
Director	<input type="text"/>	Autor del Estudio Seguridad y Salud	<input type="text"/>	
Director de Ejecución	<input type="text"/>	Coordinador de Seguridad y Salud	<input type="text"/>	
Constructor	<input type="text"/>			

Documentación Obligatoria

Mandato de representación

En virtud del artículo 5 de la ley 39/2015 las personas físicas con capacidad de obrar y las personas jurídicas, siempre que ello esté previsto en sus Estatutos, podrán actuar en representación de otras ante las Administraciones Públicas acreditando dicha representación mediante cualquier medio válido en Derecho que deje constancia fidedigna de su existencia.

Normativa reguladora aplicable Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Artículo 5
<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-10565>

Requisito de Validez Original o copia auténtica

Forma de Aportación

Fichero aportado	Nombre del fichero	Validez	Descripción
	<input type="text" value="01.06- Poderes Notariales"/>	<input type="text" value="Original"/>	<input type="text" value="Mandato de representación"/>

Documentación Opcional

Consulta de Datos Catastrales

De conformidad con los artículos 40 y 41 del Texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, se tendrá que aportar la referencia catastral de los bienes inmuebles.

Normativa reguladora aplicable Texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo
Arts. 40-41
<https://www.boe.es/buscar/pdf/2004/BOE-A-2004-4163-consolidado.pdf>

Requisito de Validez Copia simple responsabilizándose el interesado de su veracidad
Esta administración se reserva el derecho a poder requerirle posteriormente la exhibición del documento original

Forma de Aportación

La tramitación de su solicitud podría dilatarse por causas no imputables a esta Administración.
Si por cualquier motivo no pudiera recabarse este documento, se le podrá requerir posteriormente para que sea usted quien aporte el documento.



Documentación adicional

(*) En virtud del artículo 28.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados podrán aportar cualquier otro documento que estimen conveniente

Fichero aportado	Nombre del fichero	Validez	Descripción
	drive-download-20230207T161032Z-001	Original	IT, Planos, modelo solicitud ayto, nota informativa sobre suelo rustico, contacto telematico, poderes notariales y carta ayto

Consentimiento y Deber de Informar a los Interesados sobre Protección de Datos

He sido informado de que esta Entidad va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompaña para la realización de actuaciones administrativas

Información básica sobre protección de datos

Responsable	Ayuntamiento de Aldealengua de Pedraza
Finalidad	Tramitar procedimientos y actuaciones administrativas.
Legitimación	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta Entidad.
Destinatarios	Se cederán datos, en su caso, a otras Administraciones Públicas y a los Encargados del Tratamiento de los Datos. No hay previsión de transferencias a terceros países.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.
Información Adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente dirección https://aldealenguapedraza.sedelectronica.es/privacy

Firma

Fecha y hora de autenticación	07/02/2023 17:08
Apellidos, Nombre	PLASENCIA MARTIN, JAVIER
NIF/CIF	50120822G
Proveedor de identidad	Cl@ve - Gobierno de España
Sistema de identidad	Certificado cualificado de firma
Tipo de certificado	Representante de persona jurídica
Nivel de seguridad	Medio
IP	195.235.17.133
Id sesión	00000z1qku8vzt2ilg1diwvrj6ml3zz79myqu7e8y9ns5ciagn

Declaro que es cierto el contenido de este documento y confirmo mi voluntad de firmarlo



Ayuntamiento de Aldealengua de Pedraza
Plaza Campillo, 1
40162 - Aldealengua de Pedraza
Segovia

2023-01-09 | 02053021 - 4067007:OC4067007-006 UNICO21 | 3713953

Asunto: Ref. 02053021 - 3713953. Solicitud de permiso para instalaciones telefónicas

Estimado/a Señor/a:

El sector de las telecomunicaciones está sujeto a un proceso permanente de innovación tecnológica que requiere acometer actuaciones que permitan contribuir al desarrollo económico y social, por lo que Telefónica de España, S.A., Sociedad Unipersonal (en adelante, Telefónica), como prestataria de un servicio de interés general, está desplegando su red de fibra óptica con el objetivo de poner al alcance de la ciudadanía los mejores servicios de telecomunicaciones de banda ancha disponibles en el mercado. Es por ello por lo que nos dirigimos a este Organismo para solicitar su autorización con el fin de desarrollar los siguientes trabajos:

**Ref. 02053021 - 3713953. CREACIÓN NUEVA INFRAESTRUCTURA FTTH
PLAN ÚNICO 21
SEGOVIA**

Estos trabajos los realizará la Empresa colaboradora **ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU** con NIF **A-79486833**, que se hará responsable en representación de Telefónica de España SAU de la gestión de las fianzas o avales que sean fijados por este Ayuntamiento/Organismo.

La Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones (en adelante LGTEL), que establece que la instalación y despliegue de las redes públicas de comunicaciones electrónicas constituyen obras de interés general, debiendo las Administraciones públicas colaborar, a través de los mecanismos previstos en la propia Ley, a fin de hacer efectivo el derecho de los operadores de comunicaciones electrónicas de ocupar la propiedad pública y privada para realizar el despliegue de redes públicas de comunicaciones electrónicas (art. 49, apdos. 1 y 2).

Aprovechamos la ocasión para recordar a este Organismo la obligatoriedad de cumplir con lo preceptuado en el art. 49.6 de la Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones, que establece que el plazo para resolver las solicitudes de ocupación por parte de las administraciones competentes es de cuatro meses desde la presentación de la solicitud. En el caso de los permisos relativos a obras civiles, el plazo será de tres meses, prorrogables excepcionalmente un mes por resolución motivada y comunicada al solicitante tras expirar el plazo inicial.

Por otra parte, les informo que en aplicación de la Ley 15/1987, de 30 de julio, de tributación de la Compañía Telefónica Nacional de España (actualmente Telefónica de España SAU), esta sociedad satisface sus deudas tributarias correspondientes a los tributos y precios públicos de carácter local, con la única excepción del impuesto de bienes inmuebles, por medio de una compensación en metálico de periodicidad anual a los ayuntamientos, las diputaciones provinciales y los cabildos insulares. Por este motivo, no procederá práctica de liquidación tributaria en base a la presente solicitud.

En la confianza de que esta solicitud tendrá una favorable acogida, reciban un atento saludo,



Javier Gutiérrez Álvaro
Director de Estrategia y Desarrollo de Red



Solicitamos que todas las notificaciones relacionadas con esta solicitud nos sean comunicadas por medios electrónicos, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ELECNR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.

C/ Marqués de Mondéjar, nº 33

28.028 Madrid

AYUNTAMIENTO DE ALDEALENGUA DE PEDRAZA

C/Madrileño, nº 11

40162 Aldealengua De Pedraza (Segovia)

A/A.: MÓNICA LÓPEZ HENRIQUEZ, ALCALDESA DE ALDEALENGUA DE PEDRAZA (SEGOVIA)

ASUNTO: SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS MUNICIPALES

Elecnor Servicios y Proyectos, S.A.U., con C.I.F. nº A-79486833, y domicilio, a efectos de notificaciones, en Calle Marqués de Mondéjar, nº 33 (28.028 Madrid), actuando en representación de **Telefónica de España, S.A.**, con C.I.F. A-82018474, y domicilio, a efectos de notificaciones, en Calle Gran Vía, nº 28, (28.013 Madrid),

EXPONE:

PRIMERO.- Que, **Telefónica de España, S.A.** tiene intención de llevar a cabo las actuaciones referentes al Proyecto nº 2053021 del PLAN ÚNICO 21, consistente en extensión de la Banda Ancha de Nueva Generación (PEBA- NGA) y el “Programa de Universalización de Infraestructuras Digitales para la Cohesión-Banda Ancha. Dichas actuaciones se van a desarrollar en suelo calificado como rústico común, de entorno urbano, con protección agropecuaria o con protección de infraestructuras, tal y como se describe en el Informe Técnico que se adjunta siguiendo las especificaciones incluidas en el mismo. Es por todo ello que interesa a esta parte la **obtención de la pertinente Licencia de Obras Municipales.**

SEGUNDO.- Que, para tal fin esta parte aporta, adjunto al presente trámite como **documento número UNO**, la siguiente documentación:

01.01-Modelo solicitud Ayuntamiento.

01.02-Nota informativa JCyL sobre suelo rústico y despliegue de Fibra Óptica.

01.03-Informe Técnico (IT).

01.04-Planos.

01.05-Contacto telemático.

01.06-Poderes Notariales de representación.

01.07-Carta de Telefónica de España S.A.

TERCERO.- Que, **Telefónica España, S.A.**, como operador de proyectos de extensión de telecomunicaciones, **tiene reconocidos todos los Derechos dispuestos en el Capítulo II de la Ley 11/2022**, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones.

CUARTO.- Que, **Telefónica España, S.A.**, en virtud de lo recogido en la Disposición Octava de la Ley 39/1988, de Haciendas Locales, por la que se da nueva redacción a los artículos 3 y 4 de la Ley 15/1987, de 30 de julio, de Tributación de la Compañía Telefónica Nacional de España, **se encuentra exenta de cualquier tributo de carácter local y/o precio público de la misma naturaleza**, tales como las Tasas de tramitación, el I.C.I.O. o el Canon de aprovechamiento urbanístico del suelo rústico, con la excepción del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

QUINTO.- Que, como se señala en el Informe Técnico que se aporta a este trámite, entendemos que se requiere, para la obtención de la Licencia de Obras Municipal, de los Informes y/o Autorizaciones de las siguientes Administraciones públicas:

1. Autorización de Ayuntamiento de Aldealengua De Pedraza.
2. Ministerio de Fomento

En este sentido les solicitamos que, en virtud de lo recogido en el apartado c) del art. 99.1 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, remitan el presente expediente a las Administraciones públicas antes

señaladas, además de a cualquier otra que consideren necesaria, para que resuelvan en el plazo de DOS (2) MESES, recordándoles de igual modo que, en base a lo señalado en el citado artículo, transcurrido dicho plazo los informes se entenderán favorables y las autorizaciones concedidas.

SEXTO.- Que, en relación al apartado anterior, y según se recoge en el apartado b) del artículo 25.1 de la citada Ley 5/1999, esta parte cuenta con informe, de carácter favorable, emitido por la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, adjunto al presente como **documento número 01.02**, en el que se considera, como usos permitidos en las categorías de suelo rústico relacionadas en el mismo, los necesarios para la ejecución de los programas de extensión y universalización de infraestructuras de banda ancha, por lo que para este proyecto **YA SE CUENTA** con la Autorización de uso en suelo rústico prevista en el anteriormente señalado art. 25 de la Ley 5/1999.

A la vista de lo anterior,

SOLICITA:

Que, a la luz de lo recogido en el presente escrito, y sus documentos acompañantes, este Consistorio se sirva de admitirlos y, en su virtud, **emita la Licencia Municipal de Obras solicitada**, previa obtención de las Autorizaciones y/o Informes necesarios de las Administraciones Públicas.

OTROSI SOLICITA: Que, interesa a esta parte cumplir con todos los requisitos legales necesarios, por lo que rogamos nos notifiquen cualquier error en que se haya podido incurrir en aras a subsanarlo con carácter inmediato y urgente.

Madrid, a 26 de enero de 2023

Elecnor Servicios y Proyectos, S.A.U.